



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

- 13827

BUENOS AIRES, 20 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003626-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TRYM S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica, la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Bioingeniera Señora MARÍA VALERIA PROSS, Documento Nacional de Identidad N° 28.793.738, Matrícula Profesional N° 5.914, como Directora Técnica de la firma TRYM S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **13827**

Viamonte N° 1.832, PB, 1°, 2° y 5° piso y en la calle Arregui N° 2.240/2.244, PB, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA CAROLINA RAMOS, Documento Nacional de Identidad N° 24.870.543, Matrícula Nacional N° 16.360, como Co-Directora Técnica de la firma TRYM S.A., con domicilio en la calle Viamonte N° 1.832, PB, 1°, 2° y 5° piso y en la calle Arregui N° 2.240/2.244, PB, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de junio de 2016.

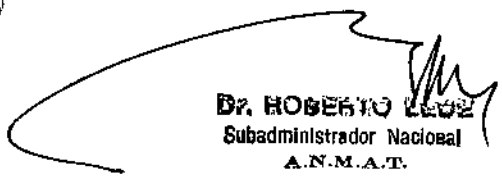
ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA CAROLINA RAMOS, Documento Nacional de Identidad N° 24.870.543, Matrícula Nacional N° 16.360, como Directora Técnica de la firma TRYM S.A.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003626-16-5

DISPOSICIÓN N° **-13827**

dc



Dr. ROBERTO LEUZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.